



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2016

RES. CM N° 151 /2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 952/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la realización del "Programa de Mejoramiento de Hábitos de Vida y Toma de Conciencia de Conductas Preventivas de Salud".

Que ello en virtud de que el Departamento de Relaciones Laborales, a cargo del Dr. Gustavo Claudio Hernández Siri, impulsó un programa de charlas sobre temas relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida y hábitos saludables, dirigido a todos los integrantes del Poder Judicial de la CABA, entre cuyos objetivos se encuentran los de promover hábitos de vida saludables, establecer campañas de prevención en lo referente a la salud individual y brindar cursos y charlas de concientización a los trabajadores.

Que a través del contacto con la Fundación Cardiológica Argentina, entidad que posee un amplio prestigio en el ámbito de la salud, se propuso el desarrollo de una serie de charlas que tuvieron inicio el día 22 de agosto del corriente año, en el Salón Editorial Jusbares, sito en Av. Julio A. Roca N° 536, PB.

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, en ejercicio de sus atribuciones, conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, inciso 2, resolvió aprobar la realización de dicho programa, mediante la Resolución N° 6/2016.

Que a su vez, intervino la Oficina de Administración y Financiera que, a través de su Dirección General de Administración y Programación Contable, afectó las partidas presupuestarias necesarias para llevar a cabo la mencionada actividad.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que ante la proximidad de la fecha de iniciación del evento, se dictó la Resolución de Presidencia N° 952/2016, el día 19 de agosto del corriente año, correspondiendo su ratificación por el Plenario de Consejeros.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

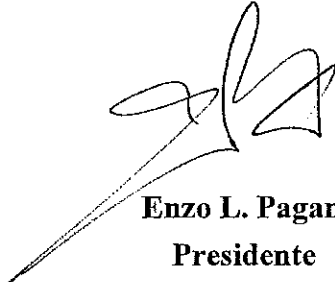
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 952/2016.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 151 /2016


Lidia E. Lago
Secretaria


Enzo L. Pagani
Presidente